



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 499

Ref.: EXP-1992/2021 (Concurso Cat. 5 Ag. ADM-Liquidaciones)
BAHÍA BLANCA, 13 de julio de 2021.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución <u>R-Nº 273/2020</u>, que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Liquidaciones, solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión en la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas;

Que la Dirección de Registro y Control ratifica la existencia de un cargo en la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 6 de junio de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados por el Presupuesto 2021 (aprobado por Res. CSU-N° 175/2021);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

th)

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión en la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Dirección General de Economía





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 59.344,62 (Pesos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro con sesenta y dos centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para obtener mayor información dirigirse al e-mail: gustavocimad@gmail.com

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5°, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días 15 de julio al 11 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días 12 y 19 de agosto de 2021, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 01 de septiembre de 2021.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 01 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Mora Fernández Alimenti (Legajo Nº 14122), Julieta Carolina Zarate (Legajo Nº 14117) y Mariela Giancaterino (Legajo Nº 7811), como miembros titulares y Gustavo Eduardo Cimadamore (Legajo Nº 8345), María Daniela Cocciarini (Legajo Nº 7140) y Marcela Alejandra Baez (Legajo Nº 7871), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Gabriela Vanesa Mamana (Legajo Nº 13146)* como titular, y *Maria Celeste Moreno (Legajo Nº 13744)*, en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

X

Jul)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-Nº 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las 72 horas hábiles de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Liquidaciones, Dirección General de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDRÉA BARBERO SECRETARIA GENERAL TECNICA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER DARIO OROZCO

UNIVERSIDAT





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 499

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: secundario completo aprobado.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 07.30 a 14.30 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales y específicos sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS.
- Formación en Informática (Procesadores de texto, planillas de cálculo, power point)
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo -Decreto 366/2006.
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimiento de la Ley de Educación Superior.
- Conocimiento de la Ley 19549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación.

Condiciones Particulares:

Conocimientos sobre:

- Ley 25.188 de Ética en el ejercicio de la función pública.
- Ley 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional, con su respectiva reglamentación (especialmente capitulo Sistema de Presupuesto, ejecución presupuestaria, etapas de ejecución del gasto)
- Régimen de Contrataciones –Decreto 1023/2001 y su reglamentación Decreto 1030/2016 (Conocimiento general). Garantías, ocasiones en que se exigen y forma en que se constituyen.
- Régimen de obras públicas. Ley 13064. Procedimientos de contratación. Garantías.
- Régimen de Facturación (Resolución 3419/1991 y 1415/2003 AFIP).
- Régimen de rendición de cuentas. Resolución SPU 2260/2010.
- Normas Jurisdiccionales en el ámbito de la UNS (consultar en "Reglamentaciones" en sitio web de UNS)
- Régimen de viáticos nacionales y al exterior. (Dec.1343/1974, Dec.997/2016, Dec.Adm.1067/2016, Dec.280/1995)
- Manuales de procedimientos de la Dirección General de Economía y Finanzas. (https://drive.google.com/drive/folders/1tuNeHtEBM0tQlWndJC8jtlT5IY2pPeeD?usp=s haring)

Jul)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Sistema SIU-Pilagá, SIU-Diaguita (a nivel de consulta) y Data Warehouse O3 (cubos).
- Red programática y unidades presupuestarias. Conocimiento somero sobre teoría de Presupuesto por programas.
 - (https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf)
- Clasificador de Recursos y Gastos del Sector Público Nacional (Res.Sec.Hacienda 71/2003)
- Conocimiento general sobre la estructura del presupuesto de la UNS y del Sector Público Nacional (ver Reglamentaciones UNS, y sitio web de la Oficina Nacional de Presupuesto)
- Conocimiento del organigrama institucional de la UNS y del Sector Público Nacional. (ver sitio web de UNS y de la Oficina Nacional de Presupuesto)
- Capacidad de elaborar informes, síntesis de datos para la toma de decisiones, redacción de notas, para su utilización por las jefaturas.
- Capacidad de trabajo autosuficiente y trabajo en equipo. Manejo eficiente de herramientas de trabajo colaborativo en línea como Google Drive y Nextcloud.

Función:

Jefe de Supervisión en la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas.

Principales acciones a desarrollar:

- Dar ingreso a los trámites enviados por la Mesa de Entradas de DGEyF.
- Organizar los trámites ingresados, verificando la procedencia de los mismos, controlando la documentación e ingresando los mismos en los distintos circuitos del Sistema SIU Pilaga.
- Registro de los gastos.
- Coordinar la conciliación de los pagos efectuados con la cuenta corriente que suministran los proveedores, determinando eventuales diferencias.
- Llevar el archivo ordenado de toda la documentación de respaldo de la Dirección de Liquidaciones.
- Manejo del sistema COMDOC II.
- Manejo de los cubos O3-datawarehouse como sistema de consulta.
- Manejo del sistema Diaguita (Compras) a nivel de consulta.
- Manejo de herramientas de trabajo remoto en colaboración (Google Drive y Nextcloud)
- Elaboración de notas, informes, cuadros, que requieran los niveles de jefatura sobre los temas de su incumbencia.

Mg. ANDREA BARBERO SECRETARIA GENERAL TECNICA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

DA. JAVIER DARIO OROZCO VICERRECTOR UNIVERSIDAD VACIONAL DEL SUR